

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 28 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0004291

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: LA CASONA VALLUNA

Reivindicación de colores: C:0

M:10

Y:50

K:20

Clases y descripción de productos y/o servicios:

29: Rellenos de carne para empanadas; fritos de patata rallada; pasabocas a base de carne; pasabocas a base de patatas; pasabocas a base de yuca; pasabocas a base papas; chips de plátano; plátano macho frito; plátanos secos; plátanos tostados; caldos congelados; concentrados para sopas; consomés [sopas]; mezclas para hacer sopas; sopas; sopas precocinadas; sopas vegetales; chuletas de carne empanizadas; chuletas de cerdo; costillas [carne troceada]; carnes de cerdo procesadas; carnes envasadas; alimentos a base de carne.
30: Bases de empanadas; empanadas; empanadas de carne; empanadas de carne de ave; empanadas de carne picada; empanadas de cerdo; empanadas de pollo; empanadas de verduras; empanadas rellenas; masa de empanada; masa para empanadas; pasteles de carne



[empanadas de carne]; fritos de maíz; fritos de masa retorcida; pasteles fritos; pasteles fritos [sopaipas]; pudines de plátano; comidas congeladas compuestas principalmente de pasta o arroz; comidas preenvasadas compuestas principalmente de arroz, así como carne, pescado o verduras; comidas preparadas a base de arroz; pastelitos de arroz; platos congelados compuestos principalmente de arroz; platos de arroz preparados; panqueques congelados; pasteles congelados; productos de pastelería congelados; pasta para sopas; pastas alimenticias para sopas; pastas para sopas; pasteles de arroz con forma de media luna [songpyeon]; pasteles de carne; pasteles de carne picada; pasteles de cerdo; arepa [pan de maíz]; maíz preparado; maíz tostado; pasabocas a base de maíz; productos alimenticios a base de maíz; snacks a base de maíz; tentempiés a base de maíz; tortillas de harina o maíz; aderezos alimenticios [salsas]; mezclas congeladas para hacer salsas para pastas alimenticias; mezclas congeladas para la elaboración de salsas para pastas alimenticias; mezclas de salsas; mezclas para salsas; preparados para preparar salsas; salsa comestible; salsa concentrada; salsa picante; salsas; salsas saladas; adobos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CHRISTIAN ADOLFO DUQUE ARISTIZABAL
CRA 38D # 4C-54
CALI VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Aura Maria Benavides Avila, Calle 9a oeste # 38 - 120, 515c, CALI VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.